Foja 4

Santiago, veinticuatro de noviembre de dos mil diez

Vistos:

Y, teniendo presente la inasistencia de las partes interesadas a la audiencia citada a fojas 2 de autos para el día Lunes veintidós de noviembre de dos mil diez, a las 16:30 horas en el Oficina del Juez Árbitro, para establecer las Bases del Procedimiento Arbitral juicio nombre de dominio “kumbre.cl”, esto es, Congregación Religiosa Legionarios de Cristo, Rut: 71.175.300-1 y don Juan Andrés Arias Andias, Rut. 15.205.917-5 y de conformidad con lo dispuesto en el Anexo 1, Número 8, Del Procedimiento de Arbitraje del Dominio CL,

Resuelvo asignar el nombre de dominio “kumbre.cl”, al primer solicitante Congregación Religiosa Legionarios de Cristo, Rut: 71.175.300-1.

Notifíquese la presente resolución a Nic Chile y a las partes por correo electrónico: (fallos@legal.nic.cl; dominios@silva.cl; mail@nameaction.com; registros@nameaction.com; andesguide@gmail.com)

Óscar Andrés Torres Zagal
Juez Árbitro